

EL PASO DEL ÁNGEL® ESTÁ COMPROMETIDO CON EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA PROPENDER POR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y RECHAZA CUALQUIER VIOLACIÓN O VULNERACIÓN DE LOS MISMOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN ACTIVIDADES DE TURISMO.

Política de prevención Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescente (ESCNNA)

1. Abstenerse de promover cualquier acción relacionada con la Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes.
2. Abstenerse de dar información a turistas sobre lugares o personas involucradas en la explotación sexual de niños y adolescentes.
3. Abstenerse de conducir a terceros, directa o indirectamente, a establecimientos en donde se coordine o practique cualquier forma de explotación de carácter sexual.
4. Impedir al traslado de niños, niñas y adolescentes a hoteles, camping, hostales o cualquier lugar de alojamiento y/o bares o otros establecimientos públicos o privados en los que haya explotación sexual comercial.
5. Exigir documento de identidad de menores que puedan ser víctimas de explotación sexual comercial que estén en las instalaciones del parque.
6. Registrar los datos del menor, establecer la irregularidad ante gerencia y denunciar con las respectivas autoridades locales o nacionales.
7. Divulgar con los clientes externos, internos y proveedores de servicios, así como con los colaboradores del Paso del Ángel, la política contra la explotación sexual comercial, abuso de menores o trata de personas asociadas a las actividades de turismo.
8. Informar a los visitantes, colaboradores y proveedores sobre las consecuencias legales en Colombia de la explotación sexual comercial de menores de edad, que incluyen, pero no se limitan a penas privativas de la libertad entre 5 y 10 años para cualquiera que utilice o facilite cualquier medio para el contacto sexual con menores de edad.
9. Informar a los visitantes, colaboradores y proveedores sobre la campaña #OJOSENTODASPARTES y la importancia de la protección de los derechos de los niños y adolescentes.
10. Publicar y promulgar la presente política de protección de niños y adolescentes y prevención de delitos.

La omisión de denuncia respecto a conductas de Explotación Sexual Comercial de Niños y Adolescentes es un delito penalizado en Colombia